



OPAQ

**Órgano Consultivo en Asuntos
Administrativos y Financieros**

Trigésimo quinto periodo de sesiones
2 a 4 de septiembre de 2013

ABAF-35/1
4 de septiembre de 2013
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL TRIGÉSIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
DEL ÓRGANO CONSULTIVO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS**

1. Apertura del periodo de sesiones

- 1.1 El trigésimo quinto periodo de sesiones del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF), convocado por su Presidenta, Sra. Mary B. Rios, se celebró del 2 al 4 de septiembre de 2013. Participaron los expertos siguientes: la Sra. Gönke Roscher, la Sra. Sakiko Hayakawa, el Sr. Milan Kerber y el Sr. Jiang Bo; y el Sr. Hamid Ahmadi y el Sr. Denis Zhuykov (observadores).
- 1.2 La lista de los documentos presentados al ABAF para este periodo de sesiones figura en el anexo del presente informe.
- 1.3 El Director de Administración de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) dio la bienvenida a los miembros del ABAF, y a su nuevo miembro, la Sra. Gönke Roscher, así como a los observadores. En cuanto al temario de este periodo de sesiones, el Director de Administración tomó nota de que el ABAF debía abordar una serie de cuestiones importantes, en particular el proyecto de Programa y Presupuesto para 2014 (EC-74/CRP.1, de fecha 12 de julio de 2013).
- 1.4 En relación con el proyecto de Programa y Presupuesto para 2014, el Director de Administración destacó el hecho de que el importe de los recursos propuestos del Capítulo 1, que se refiere al costo directo de las actividades de verificación, ascendía a 33.180.500 euros, lo que supone un 47,5% del importe total de los recursos presupuestados para 2014. El importe de los recursos propuestos del Capítulo 2, que se refiere a la financiación de todos los demás programas de actividades, se fijó en 36.622.000 euros, lo que supone un 52,5% del total de los recursos presupuestados. Además, la propuesta de presupuesto para los programas operacionales aumentará un 3%, mientras que la propuesta de los programas no operacionales (de apoyo) aumentará un 3,79%.
- 1.5 El Director de Administración tomó nota de que el tercer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Tercera Conferencia de Examen”) subrayó que “la OPAQ debía seguir siendo el depositario mundial de los conocimientos y expertos relacionados con el desarme químico, la verificación de que no se poseen y no se emplean armas químicas y de su destrucción” (apartado h) párrafo 9.155 del documento RC-3/3*, de fecha 19 de abril de 2013).



En consecuencia, se ha propuesto un grupo de proyecto como subprograma del Programa de Verificación y se utilizarán los recursos existentes provenientes de la Oficina de la Directora General Adjunta y la eliminación propuesta de la Subdivisión de Formación, Perfeccionamiento del Personal y Gestión basada en los Resultados con objeto de iniciar los preparativos necesarios para crear el Centro de Gestión del Conocimiento en 2015.

- 1.6 En el proyecto de Programa y Presupuesto para 2014 se disponen recursos para un total de 487 puestos, lo que representa un descenso de un total de cuatro puestos; se eliminarán seis puestos de plazo fijo no operacionales y dos puestos de plazo fijo operacionales (dos inspectores de la categoría P-5) y se congelarán 3,5 puestos. Por otro lado, se añadirán cuatro nuevos puestos, entre otros, dos puestos operacionales (dos puestos de la categoría P-3 en la División de Cooperación Internacional y Asistencia (DCA)). En la propuesta de presupuesto para 2014 también se ha previsto un descenso del número de puestos con contrato de asistencia temporal (CAT). Además, 14 puestos se clasificarán a la baja o se reclasificarán. El Director de Administración tomó nota de que se había pedido a la Organización que redujera un 10% la dotación de personal no operacional. Entre 2013 y 2015, la Organización deberá ser capaz de lograr el objetivo de 24 puestos sin que ello afecte a las necesidades operacionales.
- 1.7 El proyecto de Programa y Presupuesto para 2014 asciende a 69,8 millones de euros y no representa un aumento del total en comparación con el Programa y Presupuesto aprobado para 2013 (C-17/DEC.4, de fecha 27 de noviembre de 2012), pero sí un aumento del 0,28% de las contribuciones anuales.

2. Elección del Presidente del ABAF

De conformidad con el artículo 4 de su Reglamento (anexo 2 del documento ABAF-27/1, de fecha 3 de septiembre de 2009; y Corr.1, de fecha 15 de octubre de 2009), el ABAF **volvió a elegir** Presidenta a la Sra. Mary B. Rios por un periodo de un año.

3. Aprobación del temario

El ABAF **aprobó** el temario siguiente:

1. Apertura del periodo de sesiones
2. Elección del Presidente del ABAF
3. Aprobación del temario
4. Examen del informe del periodo de sesiones anterior
5. Estado de la ejecución financiera para 2013 (primer semestre de 2013)
6. Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012

7. Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014 (incluido el Plan a Medio Plazo y el informe sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2012)
8. Otros asuntos
9. Próximo periodo de sesiones y temario
10. Aprobación del informe

4. Examen del informe del periodo de sesiones anterior

- 4.1 En relación con el párrafo 4.4 del informe de su trigésimo tercer periodo de sesiones (ABAF-33/1, de fecha 30 de agosto de 2012) y el párrafo 4.2 del informe de su trigésimo cuarto periodo de sesiones (ABAF-34/1, de fecha 29 de mayo de 2013), el ABAF había seguido la recomendación de la Oficina de Supervisión Interna (OSI) sobre la necesidad de un Oficial Principal de Sistemas Informáticos en la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”). El ABAF había recomendado con anterioridad que se considerase la posibilidad de reformar el Subcomité Rector de Servicios Informáticos (SRSI) actual. Se informó al ABAF de que el Oficial Principal de Sistemas Informáticos, con ayuda de un grupo básico de personal de la Secretaría, había elaborado una lista de todas las propuestas de proyectos informáticos y se habían asignado prioridades a los mismos. Para cerciorarse de asignar los recursos de la mejor manera posible, el Oficial Principal de Sistemas Informáticos y el grupo básico se ocupan de actualizar la lista de proyectos y prioridades cuando es necesario, presentarla al SRSI para que examine las recomendaciones y someterla a la aprobación posterior del Director General. El ABAF **cuestionó** el valor añadido del SRSI con arreglo al nuevo acuerdo y recomendó que se examinaran la función y la continuidad de la existencia del SRSI. Además, el ABAF **recomendó** que se formalizara el grupo básico de personal de la Secretaría y que se estableciera un mandato para garantizar una estructura eficiente y efectiva de adopción de decisiones que tenga en cuenta las necesidades de todas las dependencias de la OPAQ. Se informó al ABAF de que se estaba revisando el mandato del SRSI y se estaban definiendo la función y las responsabilidades del Oficial Principal de Sistemas Informáticos a fin de articular sus tareas respectivas. El SRSI se encarga de definir la estrategia informática para la Organización y recomendar su aprobación al Director General, mientras que el Oficial Principal de Sistemas Informáticos, que es miembro del SRSI, será responsable de asignar prioridades a las iniciativas y propuestas, y de ejecutarlas en toda la Organización, de conformidad con la estrategia informática aprobada y con el apoyo del grupo básico. En lo sucesivo, la OSI presentará al ABAF informes con datos actualizados sobre los resultados de la nueva estructura.
- 4.2 El párrafo 5.7 del documento ABAF-33/1 y los párrafos 4.3 y 6.3 del documento ABAF-34/1 se refieren a la cuestión de la recuperación de los costos de apoyo a los programas. Se había informado al ABAF de que en los fondos que figuraban en las contribuciones voluntarias no se incluía un componente para la recuperación de los costos de apoyo a los programas. Habida cuenta de los requisitos adicionales de presentación de informes y examen para algunas contribuciones voluntarias, el ABAF había recomendado que se estudiara la posibilidad de formalizar la recuperación de los costos de apoyo, a tenor de las prácticas que se siguen en algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se informó al ABAF de que se incluirá un

anticipo del 7% en concepto de costos de apoyo a los programas en los costos presupuestados para programar actividades financiadas con contribuciones voluntarias. El ABAF había recomendado que se formalizaran las directrices de la aplicación para la recuperación de los costos de apoyo, así como las directrices para asignar y utilizar la cantidad recaudada. La Secretaría informó al ABAF de que estaba estudiando las prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En 2007, el grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la política de recuperación de gastos convino una tasa de recuperación de los gastos de apoyo del 7% para los fondos fiduciarios de donantes múltiples y las actividades de programas conjuntos. La Secretaría recuperará el 7% de los gastos de apoyo correspondientes a contribuciones voluntarias, pero no recuperará los gastos correspondientes a contribuciones iguales o inferiores a 10.000 euros. En cuanto al desembolso de los ingresos correspondientes a la recuperación de los gastos, las organizaciones de las Naciones Unidas tienen distintos enfoques y no han establecido una política armonizada respecto a su uso. La Secretaría está estudiando el mejor método para distribuir los ingresos en concepto de recuperación de gastos de apoyo de manera justa entre las distintas dependencias administrativas que prestan apoyo a la ejecución de los programas. El ABAF **pidió** que se le presentara información actualizada sobre la política y la propuesta de utilización de los fondos en su trigésimo sexto periodo de sesiones.

- 4.3 En el párrafo 4.8 del documento ABAF-34/1, respecto de la propuesta del Sistema Electrónico de Gestión de los Documentos (EDMS), el ABAF había recomendado un posible aplazamiento de la implantación de este Sistema para 2014 o que los recursos necesarios se repartieran entre 2013 y 2014, teniendo en cuenta las actuales medidas de austeridad que se están aplicando. Se informó al ABAF de que, en el marco del examen presupuestario de 2013 a mediados del ejercicio, la Subdivisión de Servicios Informáticos (SSI) solicitaría 125.000 euros para financiar esta iniciativa, en función de los fondos disponibles y la aprobación del Comité del Presupuesto. Los fondos restantes se incluirían en la propuesta de presupuesto de la SSI para 2014, con carácter prioritario para el siguiente ejercicio. Se informó al ABAF de que el examen presupuestario de 2013 a mediados del ejercicio incluía una solicitud de la SSI de un presupuesto adicional por valor de 125.000 euros para financiar el desarrollo del Sistema Electrónico de Gestión de los Documentos, cuya implantación estaba prevista en 2013. La SSI también pidió una financiación complementaria por valor de 125.000 euros en proyecto de Programa y Presupuesto para 2014, destinada a realizar los estudios de viabilidad relacionados con el EDMS. El Comité del Presupuesto tratará esta solicitud con carácter de máxima prioridad durante el examen de mediados del ejercicio.
- 4.4 Con respecto a las obligaciones por liquidar que se enumeran en el anexo 10 del informe del Director General sobre los ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico a 31 de marzo de 2013 (EC-72/DG.5, de fecha 12 de abril de 2013), el ABAF había tomado nota en el párrafo 5.4 del documento ABAF-34/1 de que, con escasas excepciones concretas, normalmente esas obligaciones deberían satisfacerse al poco tiempo de finalizar el ejercicio económico. El ABAF había recomendado que se hiciera un seguimiento exhaustivo de esas obligaciones y que en los Estados Financieros se explicara el retraso en el pago o la cancelación sobre la que se informara al final del ejercicio. A este respecto, la Secretaría se complace en observar que en los cuadros 5.1 a 5.4 que figuran en el anexo 1 de los Estados Financieros anuales (EC-74/DG.3 C-18/DG.5, de fecha 30 de

julio de 2013) ya se ha incluido información sobre el estado de las obligaciones por liquidar y los ahorros en las obligaciones que no han sido desembolsadas. La Secretaría pedirá a los oficiales certificadores que analicen y expliquen los motivos por los que las obligaciones por liquidar pendientes no se han utilizado en su totalidad, y los ahorros que se han conseguido con ello. Estas explicaciones se incluirán en los Estados Financieros en lo sucesivo. También se informó al ABAF de que la Secretaría está proporcionando más formación a los oficiales certificadores, que deben rendir cuentas de su gestión de sus obligaciones por liquidar. La Secretaría también seguirá vigilando de cerca el estado de las obligaciones por liquidar para que se satisfagan puntualmente.

- 4.5 En el párrafo 6.4 del documento ABAF-34/1, el Auditor Externo había tomado nota de que los activos netos/patrimonio de la Organización mostraban un saldo negativo de 3,5 millones de euros, debido principalmente al pasivo de largo plazo sin financiar correspondiente a los empleados. Si bien esto no es problemático en sí mismo, ni representa un problema a corto plazo para la Organización, el Auditor Externo recomendó que se analizaran las opciones para considerar la financiación de este pasivo. El ABAF había recomendado que la Secretaría se ocupara de la situación y presentara un informe cuando correspondiera. La Secretaría presentará al ABAF un informe sobre el estado del patrimonio negativo, en su trigésimo sexto periodo de sesiones, una vez que se hayan publicado los Estados Financieros correspondientes a 2013.
- 4.6 En los párrafos 6.5 y 8.10 del documento ABAF-34/1, sobre la recomendación del Auditor Externo relativa al sistema actual de planificación de los recursos institucionales, el ABAF había expresado su opinión constante de que se estudiara un nuevo sistema con objeto de atenuar posibles riesgos para la Organización.
- a) Si bien el sistema actual se ajusta a los requisitos vigentes para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), para cumplir plenamente los requisitos de las IPSAS, el personal de la Secretaría tiene que examinar y ajustar manualmente más de 16.000 entradas de transacciones. Se informó al ABAF de que la Secretaría proseguiría sus esfuerzos por presentar los Estados Financieros acordes con las IPSAS utilizando el actual sistema hasta que se tomara una decisión definitiva sobre el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. La SSI y la Subdivisión de Contabilidad y Finanzas están trabajando en el proceso de automatización de la elaboración de Estados Financieros acordes con las IPSAS y otros procesos financieros fundamentales (obligaciones, cuentas por cobrar), lo que aumentará la eficiencia del sistema actual y atenuará los riesgos financieros. Simultáneamente, la Secretaría está considerando la posibilidad de sustituir la solución actual. El ABAF **pidió** que se le proporcionara información actualizada a medida que estuviera disponible.
- b) El ABAF **recomendó** constituir un equipo especial para evaluar todos los trámites actuales, con objeto de racionalizarlos y perfeccionarlos. Este ejercicio no solo es necesario para mejorar el funcionamiento de los procesos actuales, sino también para un posible cambio a un sistema de planificación de los recursos institucionales plenamente integrado. Se prevé que dicho sistema cueste a la Organización aproximadamente 6 millones de euros a lo largo de

tres años. Se informó al ABAF de que la Secretaría tratará de determinar los recursos necesarios para contratar los servicios de un consultor que inicie el examen y el perfeccionamiento de todos los procesos de viabilidad. Además, la Secretaría observó que, en abril de 2011, ya se había constituido un grupo de trabajo sobre el sistema de planificación que, entre otras cosas, analizaría esta recomendación. El ABAF **pidió** que se le proporcionara información actualizada a medida que estuviera disponible.

- 4.7 En el párrafo 6.6 del documento ABAF-34/1, el ABAF había debatido la cuantía del Fondo de Operaciones y si la cuantía actual de 9,9 millones de euros era adecuada. Se informó al ABAF de que la Secretaría había estudiado los antecedentes del Fondo de Operaciones y considera que la cuantía de 9,9 millones de euros es adecuada, según las necesidades de financiación de la Organización. Se informó al ABAF de que nunca se había utilizado el Fondo de Operaciones para conciliar la escasez del flujo de efectivo. El ABAF **recibió** un extracto del documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que se enumeraban las cuantías de los Fondos de Operaciones de organizaciones comparables de las Naciones Unidas. El ABAF **tomó nota** de que la cuantía del Fondo de Operaciones de la OPAQ, que se sitúa en casi el 15%, es superior a la de otras organizaciones similares de las Naciones Unidas. El ABAF **recomendó** que el Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) considerara la posibilidad de reducir la cuantía del Fondo de Operaciones al 6% del total del presupuesto. El superávit resultante permanecería en el Fondo para futuros proyectos de una sola aplicación, no recurrentes, como el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.
- 4.8 En el párrafo 7.6 del documento ABAF-34/1, el ABAF había tomado nota de que algunas observaciones de la OSI se debían a directrices administrativas obsoletas y poco prácticas que necesitan solicitudes de excepción frecuentes, y había recomendado que se hiciera un mayor esfuerzo para evaluar y determinar las directrices administrativas problemáticas, a fin de modificarlas. Se informó al ABAF de que, en el momento de realizar su evaluación de riesgos anual, la OSI siempre ha evaluado el estado de cumplimiento de las políticas y procedimientos existentes. Habida cuenta de los cambios de la Secretaría, en el ejercicio también se tendrá en cuenta la continuidad de la pertinencia de esas políticas y procedimientos.
- 4.9 En el párrafo 7.7 del documento ABAF-34/1, el ABAF había recomendado a la OSI que se esforzara por introducir más parámetros de referencia donde correspondiera, comparando las prácticas vigentes de la OPAQ con las de otras organizaciones internacionales. Se informó al ABAF de que la OSI se esforzaría por introducir parámetros donde correspondiera para favorecer los avances en el proceso de toma de decisiones. La introducción de nuevos parámetros servirá para aportar información a la hora de formular recomendaciones. La Secretaría presentará información actualizada al ABAF en su trigésimo sexto periodo de sesiones.
- 4.10 En su trigésimo cuarto periodo de sesiones (párrafo 8.6 del documento ABAF-34/1), el ABAF destacó la importancia del informe anual sobre la ejecución de los programas en el ámbito de la gestión basada en los resultados (GBR) y la manera en que se validan sus resultados y conclusiones, y recomendó la posible participación del Auditor Externo. Se informó al ABAF de que la Oficina de Estrategia y Políticas (OEP) concebiría un enfoque adecuado. La Secretaría presentará al ABAF

información actualizada sobre esta cuestión y sobre otros asuntos relacionados con la GBR en su trigésimo sexto periodo de sesiones.

- 4.11 En el párrafo 8.7 del documento ABAF-34/1, el ABAF había reiterado que los posibles cambios del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización debían presentarse como un conjunto y no como un planteamiento poco sistemático. Se informó al ABAF de que la OSI evalúa cada año el grado de cumplimiento con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización, con objeto de preparar su programa de trabajo anual para el siguiente año. En cuanto a la evaluación de que es necesario cambiar la presentación del presupuesto, este cambio es una responsabilidad de gestión y, como tal, el hecho de que la OSI se ocupe de realizarlo podría contravenir el principio de objetividad e independencia en la ejecución de su mandato de supervisión. Por tanto, en este ejercicio la OSI debe permanecer como observadora. El ABAF **tomó nota** de que el Director General apoya y acoge con satisfacción la recomendación sobre la necesidad de examinar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Organización, como consecuencia del cambio en la presentación del presupuesto. La Secretaría realizará un análisis exhaustivo para determinar si algunas de las reglas o párrafos plantean obstáculos para la plena aplicación de la GBR. El ABAF **pidió** que se le mantenga informado cuando corresponda.

5. Estado de la ejecución financiera para 2013 (primer semestre de 2013)

- 5.1 El ABAF **examinó** el informe del Director General titulado “Ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico a 30 de junio de 2013” (EC-74/DG.2 C-18/DG.4, de fecha 30 de julio de 2013; y Corr.1, de fecha 9 de agosto de 2013). El ABAF **tomó nota** de que se había recibido el 74,41% de las cuotas anuales, frente al 81,26% para el mismo periodo de 2012. El ABAF **recibió** nueva información sobre el estado de las contribuciones a 30 de agosto de 2013, que habían aumentado al 78,6%. Se informó al ABAF de que, a pesar de que ha aumentado el número de Estados Miembros que han pagado, algunos de los principales contribuyentes que normalmente ya han abonado sus contribuciones en estas fechas aún no lo habían hecho.
- 5.2 El ABAF **expresó su preocupación** por el hecho de que, a 30 de junio de 2013, 32 Estados Miembros tuviesen cuotas anuales atrasadas de años anteriores por un importe igual o superior al importe de las contribuciones por pagar de 2011 y 2012.¹ El ABAF **recomendó** que el Consejo alentase a los Estados Miembros a regularizar el pago de sus cuotas anuales pendientes, haciendo uso si fuera preciso de los planes plurianuales de pagos creados al efecto, que la Conferencia de los Estados Partes (en

¹

En el párrafo 8 del artículo VIII de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”) se estipula lo siguiente: “El miembro de la Organización que esté retrasado en el pago de su contribución financiera a la Organización no tendrá voto en ésta si el importe de sus atrasos fuera igual o superior al importe de la contribución que hubiera debido satisfacer por los dos años completos anteriores.” Al evaluar los derechos de voto de los Estados Miembros en un año cualquiera, la Secretaría, según lo acostumbrado, no incluye en el cálculo de los atrasos las sumas aún pendientes respecto del ejercicio en curso, y se basa únicamente en las cantidades pendientes de las evaluaciones de años anteriores. Los Estados Miembros que se adhieren a la Convención en los dos años anteriores no se incluyen en esa evaluación.

adelante, la “Conferencia”) aprobó en su undécimo periodo de sesiones (C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006).

- 5.3 El ABAF **examinó** el estado de las consignaciones por programas de financiación, con arreglo al anexo 7 del documento EC-74/DG.2 C-18/DG.4 y Corr.1, y **alentó** a la Secretaría a hacer todo lo que estuviese a su alcance para utilizar los créditos habilitados disponibles con eficacia y en la mayor medida posible, en consonancia con el Programa y Presupuesto para 2013 (C-17/DEC.4). El ABAF **destacó** los saldos considerables de los Programas de Inspecciones y de Cooperación Internacional y Asistencia. Se informó al ABAF de que los saldos se debían principalmente a los acuerdos de prestación de servicios especiales (ASE); como su uso aún no ha sido aprobado por la Federación de Rusia, los fondos no pueden comprometerse. Se prevé que la consignación se habrá utilizado parcialmente antes de que finalice el año. El saldo del Programa de Cooperación Internacional y Asistencia se debe al calendario de sus actividades; está previsto que la División de Cooperación Internacional y Asistencia utilice la totalidad de la consignación antes de que finalice el año.
- 5.4 El ABAF **tomó nota** de que en el anexo 10 del documento EC-74/DG.2 C-18/DG.4 y Corr.1 se muestra la situación de los fondos fiduciarios y de los gastos realizados durante el periodo del informe. El ABAF **reiteró** su recomendación de incluir la estimación de los recursos que se han de tomar de los fondos fiduciarios o de las contribuciones voluntarias, en la medida que se conozcan, en las presentaciones de presupuestos futuros, de forma parecida a las presentaciones de presupuestos que se realizan en algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Una propuesta presupuestaria única, incluso con las estimaciones de las contribuciones voluntarias, daría una imagen más clara de todos los recursos con que cuenta la Organización.
6. **Estados Financieros de la OPAQ e informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012**
 - 6.1 En el trigésimo cuarto periodo de sesiones del ABAF, el Auditor Externo presentó el informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, en el que se abordan por segundo año los Estados Financieros elaborados de conformidad con las IPSAS (EC-74/DG.3 C-18/DG.5). Dado que no se había concluido el informe antes del periodo de sesiones, el Auditor Externo solo pudo hacer una exposición oral de las constataciones.
 - 6.2 En la comprobación de las cuentas no apareció ninguna deficiencia ni error relevantes en relación con la exactitud, integridad y validez de los Estados Financieros en su conjunto; el Auditor Externo emitió una opinión sin reservas sobre los Estados Financieros de la OPAQ correspondientes a 2012.
 - 6.3 El ABAF desea destacar el hecho de que la mayoría de las oficinas habían incurrido en muchos menos gastos cuando se comparan los importes presupuestados y los importes reales correspondientes al ejercicio (véase la página 10 del anexo 1 del documento EC-74/DG.3 C-18/DG.5). Se informó al ABAF de que la discrepancia se debía en gran medida a las diferencias en los recursos humanos.
 - 6.4 Un nuevo examen del informe no originó ninguna recomendación suplementaria del ABAF. Las recomendaciones anteriores y las respuestas de la Secretaría figuran en la sección 4 de este informe.

7. Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014 (incluido el Plan a Medio Plazo y el informe sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2012)

- 7.1 El ABAF **tomó nota** de que el proyecto de Programa y Presupuesto propuesto para 2014 asciende a 69,8 millones de euros, el mismo nivel que el presupuesto aprobado para 2013. Para ello se requerirían cuotas anuales por valor de 66,7 millones, lo que supone un aumento de un 0,28% en relación con las cuotas de 2013.
- 7.2 El ABAF **tomó nota** de que la base de referencia del presupuesto para 2014 debía equipararse al nivel de 2013, excluyendo el costo de la Tercera Conferencia de Examen, que se financió con ahorros periódicos que se deben restar de la base de referencia. Dichos ahorros incluyen 250.000 euros tomados del EDMS (que ahora se financia con ahorros de 2013 y 2014), 115.000 euros tomados de un nuevo cálculo de entre un 2% y un 1% de los costos del personal de los servicios generales, el uso de cuentas especiales (445.000 euros, aunque en la propuesta de 2014 se prevén 168.000 euros) y aproximadamente 250.000 euros obtenidos gracias al cambio de la política de viajes en clase preferente. Por ello, el gasto total de la base de referencia para 2014 debe ser de 68.996.000 euros.
- 7.3 La Secretaría informó al ABAF de los aspectos principales del proyecto de Programa y Presupuesto para 2014, que son los siguientes:
- a) Se proponen 487 puestos con contrato de plazo fijo autorizados, cuatro puestos menos que en el presupuesto aprobado para 2013. Además, 14 puestos se clasificaron a la baja o se reclasificaron.
 - b) Proseguirá la verificación de las actividades de destrucción en la Federación de Rusia. También se prevé un aumento de la verificación de las actividades de destrucción en China. Se espera que el número total de las inspecciones de los artículos IV y V sea de alrededor de 146, un 10% menos en comparación con el año anterior.
 - c) Aumentará en 12 el número de inspecciones del artículo VI, con un total de 241 inspecciones. Si bien se mantiene igual el número de inspecciones de las Listas 1 y 2, disminuirá en 10 el número de inspecciones de la Lista 3, con un total de 19, al tiempo que aumentará en 22, hasta 169, el número de inspecciones de otras instalaciones de producción de sustancias químicas.
 - d) Se constituirá una nueva dependencia, encargada del trabajo preparatorio para establecer el Centro de Gestión del Conocimiento en 2015.
- 7.4 El ABAF **tomó nota** del cambio considerable que se había producido en el concepto de “intereses y otras ganancias”, que disminuyó de 207.000 euros a 10.000 euros. Se informó al ABAF de que de forma involuntaria se había omitido la cantidad correspondiente a otros ingresos. La cifra de “intereses y otras ganancias” debe ser 60.000 euros, por lo que las cuotas anuales de los Estados Miembros ascenderán a 66.525.500 euros, lo que representa un aumento de un 0,13% en comparación con las cuotas de 2013.
- 7.5 El ABAF **tomó nota** de que, en el apartado t) del párrafo 3 de la decisión sobre el Programa y Presupuesto para 2013 (C-17/DEC.4), se pidió a la Secretaría que

elaborase un plan de personal a medio y largo plazo. El ABAF **solicitó** la presentación del plan para examinarlo en su trigésimo sexto periodo de sesiones.

- 7.6 En el documento del proyecto de Programa y Presupuesto para 2014 se han mejorado los indicadores clave de ejecución, que han sido depurados, afinados y reducidos en número en relación con los programas y presupuestos de ejercicios anteriores. Ha aumentado la calidad de estos indicadores, que en la actualidad se pueden verificar con más objetividad y se ajustan mejor a los objetivos de los programas, y se han añadido bases de referencia y metas. Además, en el proyecto de Programa y Presupuesto para 2014 se incluyen indicadores para 2016 como meta para ofrecer una perspectiva a medio plazo. El ABAF **acogió con satisfacción** los esfuerzos constantes por mejorar la formulación y **alentó** a la Secretaría a que siguiera esforzándose, especialmente a la hora de formular las metas a medio plazo.
- 7.7 En el Programa de Verificación se aprecia un aumento considerable, sobre todo debido a la propuesta de crear el Centro de Gestión del Conocimiento. El ABAF **tomó nota** de que, si bien la cantidad presupuestada para “suministros para inspecciones y laboratorio” permanecía al mismo nivel, se había registrado un aumento drástico en la cantidad destinada a “equipo de inspecciones y de laboratorio”. El ABAF **tomó nota** de que, en el anexo 9 del documento EC-74/DG.2 C-18/DG.4 y Corr.1, el saldo de la cuenta especial para el Almacén de Equipo de la OPAQ a junio de 2013 era de casi 228.000 euros y el de la cuenta especial para los laboratorios designados de casi 1 millón de euros. El ABAF **reiteró** su recomendación anterior de que se incluyeran los recursos estimados que se tomarán de los fondos fiduciarios y de las cuentas especiales, en la medida en que se conozcan, en las futuras exposiciones sobre el presupuesto y **alentó** a que se reconsideraran las peticiones presupuestarias, **recomendando** al mismo tiempo que se tomen los recursos necesarios de las cuentas especiales de acuerdo con sus saldos del momento. Se informó al ABAF de que en el presupuesto para 2014 se tomarán 150.000 euros de la cuenta especial para el equipo de laboratorio. El ABAF **alentó** a que en el Programa de Verificación se utilizara la cuenta especial para proveer los 168.500 euros solicitados actualmente en el presupuesto para 2014.
- 7.8 En el presupuesto del Programa de Verificación se incluye la propuesta de crear el grupo del proyecto del Centro de Gestión del Conocimiento. El ABAF **tomó nota** de lo siguiente:
- a) El presupuesto total del Programa de Verificación para 2014 asciende a 589.000 euros, de los cuales 539.000 euros se destinan al grupo del proyecto y dos componentes al Laboratorio de la OPAQ, a saber, 30.000 euros para viajes de formación y 20.000 euros para honorarios de formación.
 - b) El ABAF **expresó su preocupación** por el hecho de que, si bien la propuesta obedece una recomendación de la Tercera Conferencia de Examen, aún carece de muchos detalles. El ABAF **recomendó** que la Secretaría realice un análisis DAFO² (que incluya los riesgos) del proyecto propuesto comparado con la actividad actual, para que los Estados Miembros puedan disponer de una herramienta mejor a la hora de tomar decisiones.

²

DAFO: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

- c) En general, el ABAF **expresó** varias preocupaciones con respecto a la propuesta presentada, entre ellas las siguientes: la falta de una decisión por parte de los Estados Miembros de crear un centro, el costo considerable que supone el grupo del proyecto propuesto, la carencia de otros planteamientos para abordar la cuestión (como que el proyecto quede en la OEP) y la falta de claridad en cuanto a las necesidades de financiación futura de la dependencia.
- d) El ABAF **advirtió** sobre un posible solapamiento con otras oficinas, como la OEP, la DCA, la Subdivisión de Recursos Humanos y la SSI, y **alentó** a la Secretaría a que concediese más importancia a la descripción detallada de los cometidos y responsabilidades.
- e) Se informó al ABAF de que, si no se aprobaba la propuesta actual, se reestablecería la estructura existente con las funciones y el personal correspondiente.
- f) El ABAF **convino** en principio con el concepto de la OPAQ como depositario mundial de los conocimientos. Sin embargo, debido a las múltiples cuestiones planteadas, la falta de un análisis DAFO y de una explicación clara sobre los cometidos y las repercusiones presupuestarias futuras, el ABAF no estuvo en condiciones de recomendar la propuesta presentada. El ABAF **recomendó** que la Secretaría preparara justificaciones más claras, un plan de acción y un análisis de las tendencias de los costos futuros para que los Estados Miembros los consideren.

7.9 En el Programa de Inspecciones se observa un ligero aumento, de un 1,2%, sobre todo debido al aumento de las inspecciones del artículo VI. En el presupuesto para el Programa no se incluye una solicitud de fondos para “equipo de inspecciones y de laboratorio”. En el Programa se prevé financiar todas las necesidades habituales de equipo de inspección con cargo a la cuenta especial para Almacén de Equipo de la OPAQ (entre 120.000 euros y 150.000 euros aproximadamente). En el presupuesto correspondiente al Programa de Inspecciones se prevén fondos para ocho ASE (se reducen dos), lo que denota que se espera la aprobación de los ASE en la Federación de Rusia. Además, por primera vez en este presupuesto se incluye el costo de las misiones del Iraq.

7.10 En el presupuesto del Programa de Cooperación Internacional y Asistencia se aprecia un aumento de un 2,3%, sobre todo debido a que se han añadido dos puestos. Estos puestos son necesarios para responder al aumento de las solicitudes de apoyo de los Estados Partes en virtud del artículo X y a una solicitud de los Estados Partes de que se evalúen y analicen más las actividades de la DCA. Además de los fondos del presupuesto ordinario, la DCA se nutre de los fondos de contribuciones voluntarias para proyectos específicos. Si bien resulta difícil hacer proyecciones, dado que las contribuciones voluntarias varían de un año a otro, la DCA estima que las contribuciones voluntarias podrían oscilar entre 300.000 euros y 400.000 euros. El ABAF **alentó** a la Secretaría a hacer un mayor esfuerzo para mejorar la proyección e integrar en el presupuesto los fondos y las actividades que se realicen con contribuciones voluntarias, en consonancia con las prácticas idóneas de otras organizaciones internacionales. Se informó al ABAF de que las actividades del ejercicio ASSISTEX 4 enunciadas en el documento de presupuesto no se realizarán

como antes, sino que para mejorar su eficiencia serán reestructuradas dentro de los ejercicios regionales y subregionales.

- 7.11 En la OEP se propone un aumento importante, de un 20,7%, fundamentalmente debido a un aumento del número de viajes oficiales (que no son del personal). La mayor parte de esos fondos, por valor de 280.000 euros, se destina a aplicar “un conjunto de medidas relativas a la educación y la proyección exterior” en materia de ciencia y tecnología, atendiendo a una recomendación de la Tercera Conferencia de Examen (de conformidad con el párrafo 9 de la nota conceptual de la Secretaría Técnica; véase el anexo del presente informe) y servirá para dar comienzo al “Año de la concienciación” establecido por el Director General.
- a) El ABAF **expresó su preocupación** acerca de un posible solapamiento con la DCA y alentó a que se estableciera una clara delimitación entre las dos dependencias.
 - b) El ABAF **tomó nota** de que el aumento de las actividades y de los fondos correspondientes eran ambiciosos de cara al clima de austeridad a que se enfrentan numerosos Estados Miembros.
 - c) El ABAF **subrayó** la necesidad de que se definan las actividades propuestas en función de los resultados que se deben alcanzar, la forma de cuantificarlos y el modo de garantizar que esos resultados sean duraderos.
 - d) El ABAF **cuestionó** la incoherencia entre las actividades propuestas de los programas y los indicadores clave de ejecución. El ABAF **recomendó** que se revisaran los indicadores clave de ejecución, para cuantificar mejor los resultados conseguidos.
 - e) El ABAF **recomendó** que los recursos de los programas se asignen a las oficinas que efectivamente realizarán las actividades previstas, para conseguir una presentación más clara de los recursos de cada oficina.
 - f) El ABAF **tomó nota** de que la nota de la Secretaría titulada “Examen de la Oficina de Estrategia y Políticas” (S/1110/2013, de fecha 4 de julio de 2013, en inglés únicamente) era una respuesta al apartado m) del párrafo 3 de la decisión sobre el Programa y Presupuesto para 2013 (C-17/DEC.4) y que como tal debía someterse a la consideración del Consejo, en su septuagésimo cuarto periodo de sesiones. El ABAF **expresó su preocupación** por el hecho de que en el documento no se recogía el mandato de la decisión y alentó a la OEP a que lo revise antes de presentarlo.
- 7.12 El ABAF **recibió** la revisión del Plan a Medio Plazo para el periodo 2013 a 2015 (EC-70/S/1/Rev.1 C-17/S/1/Rev.1, de fecha 12 de julio de 2013), en el que se incluye una sección sobre análisis de riesgos, sugerencia que el ABAF había hecho con anterioridad.
- 7.13 El ABAF **recibió** el informe sobre la ejecución de los programas durante el ejercicio de 2012 (S/1098/2013, de fecha 31 de mayo de 2013). El ABAF **tomó nota** de la importancia de este documento y **alentó** a los Estados Miembros a examinarlo exhaustivamente.

8. Otros asuntos

Recomendación para pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar irrecuperables y las pérdidas de haberes

- 8.1 En el párrafo 10.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ se dispone que para pasar a pérdidas y ganancias las pérdidas por un importe que supere los 500 euros por concepto y un total de 10.000 euros, dentro de un ejercicio económico determinado, se requiere la recomendación del Consejo y la aprobación de la Conferencia. El importe total de 125.467,94 euros, que incluye las pérdidas de haberes y las cuentas por cobrar irrecuperables, se someterá a la consideración del Consejo en su septuagésimo cuarto periodo de sesiones.
- 8.2 Se informó al ABAF que, en 2013, solo acarrearán gastos las cantidades que se pasen a pérdidas y ganancias correspondientes a las cuentas por cobrar del IVA extranjero irrecuperable y otras cuentas por cobrar por un valor total de 20.246,02 euros (18.665,72 euros más 1.580,30 euros). El paso a pérdidas y ganancias de la pérdida de haberes por valor de 105.221,92 euros no requiere ningún recurso presupuestario, dado que estas partidas ya se habían anotado como gasto en el momento en que se adquirieron.
- 8.3 El ABAF **consideró** que la Secretaría había buscado todas las vías posibles para recuperar la deuda y **recomendó** que el Consejo aprobase el paso a pérdidas y ganancias de estas pérdidas. El ABAF **alentó** a la Secretaría a que aplicase en sus procedimientos las enseñanzas extraídas, con objeto de que estas cantidades se reduzcan en el futuro.

9. Próximo periodo de sesiones y temario

El ABAF **aprobó** el temario provisional siguiente para su trigésimo sexto periodo de sesiones, que tendrá lugar del 2 al 6 de junio de 2014.

1. Apertura del periodo de sesiones
2. Aprobación del temario
3. Elección del Vicepresidente
4. Examen del informe del periodo de sesiones anterior
5. Estado de la ejecución financiera para 2014 (primer trimestre de 2014)
6. Estados Financieros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas e informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013
7. Informe de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013
8. Otros asuntos

9. Próximo periodo de sesiones y temario
10. Aprobación del informe

10. Aprobación del informe

El ABAF **aprobó** el informe de su trigésimo quinto periodo de sesiones el 4 de septiembre de 2013.

Anexo: Relación de los documentos informativos y otros documentos presentados ante el trigésimo quinto periodo de sesiones del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

Anexo

**RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y OTROS DOCUMENTOS
PRESENTADOS ANTE EL TRIGÉSIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
DEL ÓRGANO CONSULTIVO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS**

Título	
1	Temario del trigésimo quinto periodo de sesiones del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros
2	Informe del trigésimo cuarto periodo de sesiones del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF-34/1)
3	Nota del Director General: Comentarios sobre el informe del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros en su trigésimo cuarto periodo de sesiones (EC-73/DG.10, de fecha 10 de julio de 2013)
4	Documento oficioso: Respuestas a las cuestiones planteadas sobre el informe del ABAF en su trigésimo cuarto periodo de sesiones
5	Informe del Director General: Ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico, a 30 de junio de 2013 (EC-74/DG.2, C-18/DG.4 y Corr.1)
6	Estados Financieros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas e informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 (EC-74/DG.3 C-18/DG.5)
7	Nota del Director General: Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2014 (EC-74/CRP.1)
8	Plan a Medio Plazo para el periodo 2013 a 2015 (EC-70/S/1/Rev.1 C-17/S/1/Rev.1)
9	Nota de la Secretaría Técnica: Ejecución de los programas durante el ejercicio de 2012 (S/1098/2013)
10	Nota conceptual de la Secretaría Técnica: Concepto de 2014 como año de concienciación acerca de la Convención sobre las Armas Químicas (27 de agosto de 2013)
11	Documento oficioso de la Secretaría Técnica: Concienciación, enseñanza y divulgación (12 de julio de 2013)
12	Nota del Director General: Recomendación para pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar irrecuperables y las pérdidas de haberes (EC-74/DG.4, C-18/DG.6, de fecha 31 de julio de 2013)
13	Nota de la Secretaría Técnica: Examen de la Oficina de Estrategia y Políticas (S/1110/2013)
14	Asamblea General de las Naciones Unidas: Nota del Secretario General: Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/65/187)